



Canarias reduce a diez las conexiones aéreas entre las islas para intensificar la lucha contra el coronavirus

La propuesta canaria, que ha sido consensuada con los cabildos, entra en vigor mañana tras ser refrendada por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Con las nuevas restricciones los vuelos entre islas se reducen un 96% con respecto a lo que era habitual antes de decretarse el estado de alarma

El consejero de Obras Públicas, Transportes y Vivienda, Sebastián Franquis, ha propuesto hoy al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana nuevas restricciones en la movilidad aérea en el transporte interinsular mientras dure el estado de alarma decretado por la pandemia del COVID-19 o Coronavirus. De esta forma, y a partir de mañana, se restringirán las conexiones aéreas entre islas a tan solo diez vuelos por sentido y día, en lugar de los 18 que están en vigor actualmente con el objetivo de intensificar la lucha contra la propagación del virus.

“Hemos determinado un esquema de movilidad más restringido y seguro de las que continuamente estamos sometiendo a revisión, ampliando una reducción necesaria y ajustada a la nueva demanda”, señaló el consejero Franquis, “estas nuevas medidas restrictivas para el transporte aéreo interinsular, que entrarán en vigor mañana, persiguen salvaguardar la salud pública y mitigar la propagación del COVID-19 en el ámbito de nuestra comunidad autónoma”.

Con las primeras medidas de restricción activadas la semana pasada a petición de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda, la movilidad entre islas se redujo al 6% de la que era habitualmente. Es más, se pasaron de 398 vuelos diarios a tan solo 36, lo que supone una reducción del 90%. Con las nuevas medidas más restrictivas, se pasa a únicamente 20 vuelos diarios entre las islas, es decir, un 96% menos de los que volaban antes de decretarse el estado de alarma.

El consejero Franquis considera justificada esta nueva reducción de la conectividad aérea, que ha sido consensuada con los cabildos insulares, porque la expansión que sigue experimentando el virus en Canarias y el incremento sensible de afectados aconsejan adoptar medidas más restrictivas aún, habida cuenta de que ya se han producido casos en islas que en el momento de dictarse la orden ministerial estaban libres de contagios. Asimismo, el grado de afectación es diferente entre las islas por lo que, tal y como se señaló en su momento, se pretende aprovechar la oportunidad y facilidad que las características de insularidad ofrecen para el control de la entrada del virus a este territorio y su difusión entre las distintas islas.

De esta forma, se pasaría en las rutas de transporte aéreo entre islas sometidas a obligación de servicio público, de los 36 vuelos actuales (ida y vuelta), a tan solo 20. Las rutas y frecuencias quedarán de la siguiente forma:

- Gran Canaria - Tenerife Norte: 3 vuelos por sentido
- Gran Canaria - Lanzarote: 2 vuelos por sentido
- Gran Canaria - Fuerteventura: 1 vuelo por sentido
- Tenerife Norte – Fuerteventura: 1 vuelo por sentido
- Tenerife Norte – La Palma: 2 vuelos por sentido
- Tenerife Norte – El Hierro: 1 vuelo por sentido



Se dejan sin servicio mientras duren las medidas del estado de alarma las conexiones aéreas de Tenerife Norte con La Gomera y Lanzarote, y las de Gran Canaria con El Hierro y La Palma. Además, se incide en que los aviones sólo podrán ofertar la mitad de sus plazas en cada vuelo para asegurar la debida separación entre pasajeros.

El Gobierno considera que estas diez conexiones que recoge la propuesta son suficientes para mantener un nivel de conectividad mínima interinsular, fundamentalmente entre las islas capitalinas y las no capitalinas, toda vez que existen desplazamientos insalvables como es el caso de las patologías cuyo tratamiento debe efectuarse en las islas capitalinas con desplazamiento del paciente en fechas determinadas.